

Don Fernando García Arévalo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

INFORMA

Que tras la publicación del Decreto 171/2016, de 18 de octubre, sobre la trazabilidad de uvas y aceitunas,

ES OBLIGATORIO

La cumplimentación por duplicado, del anexo I del citado Decreto, que podrá ser recogido tanto en el Ayuntamiento como en la almazara donde se produzca la venta de la aceituna.

En Esparragosa de Lares a 18 de Noviembre de 2016

Fdo. Fernando García Arévalo

Alcalde-Presidente